

SERVIFRANCK S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: " SERVIFRANCK S.R.L.s/ Designación de Autoridades" , Expte. 2518 /22, se publica la DESIGNACIÓN DE GERENTE, resuelta en Asamblea de Socios de fecha 10 de Noviembre de 2022, de la sociedad denominada: "SERVIFRANCK S.R.L.", con domicilio en calle San Martín Nº 1311 de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, inscripta ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, bajo el Nº 544, Fº 130 /131, Libro 11 de S.R.L. en fecha 27/07/1994, y las siguientes modificaciones inscriptas: Nº 206 Fº 51 Libro 12 de S.R.L. del 10/05/1995 y Nº565 Fº 136 , Libro 12 de S.R.L en fecha 15/02/1996, legajo 4505. Nº 544, Fº 130 vto./131, Libro 11 de S.R.L.

Gerente: RICARDO JAVIER BERTOLA, de nacionalidad argentina, DNI. 21.421.007, CUIT 20-21421007-0, apellido materno: Appendino, Domicilio: Rivadavia 1292 de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe, nacido el 26 de Enero de 1970, estado civil: Casado.

Fecha del instrumento: 10/11/2022.

Santa Fe, 17 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 50 490191 Nov. 29

VANEMI COSTRUZIONI S.R.L.

CONTRATO

Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de "VANEMI COSTRUZIONI S.R.L"

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Elortondo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe en la Republica Argentina, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero Duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años contados a partir del día de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio Objeto: La sociedad tendrá por OBJETO, por sí o asociada a través de terceros, desarrollar las siguientes actividades: la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), dividido en CINCUENTA MIL (50000) cuotas de DIEZ PESOS (\$10.-) cada una, valor nominal; las que suscriben e integran de la siguiente manera: TRAVERSO VANESA MARIA, suscribe la cantidad de 25000 cuotas de capital, representativas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00-); TRAVERSO EMILIANO ANGEL, suscribe la cantidad de 25000 cuotas de capital, representativas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00). Los Socios integran la suma de PESOS CIENTO VENTI Y CINCO MIL (\$ 125.000,00-), en partes iguales, en dinero en efectivo en este acto, que representan el 25% del

capital, y 75% restante, o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000,00-) en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El o los socios-gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Art. 375 del Código Civil y Comercial, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad Fiscalización y Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550 y modificatorias. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la citada ley Balance anuales y distribución de utilidades: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de mayo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula séptima. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el cinco por ciento para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que la misma alcance al veinte por ciento del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del Art. 70 de la Ley 19.550. Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el Art. 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas de capital que se insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

\$ 212 490475 Nov. 29

CANELA Y LIMÓN S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "Canela y Limón S.A.S s/ Constitucion", Expte: 4870, Año 2022, Cuij 21-05530139-2, que tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, Secretaría Dra. MONICA Liliana Gesualdo, se hace saber: Con fecha 12/09/2022 se resolvió la constitución de la sociedad por acciones simplificada:

Denominación: Canela y Limón S.A.S

Socio* s: Sra. Aldana Rocío Tonicelli, argentina, mayor de edad, nacida el 17 de abril de 1984, de apellido materno Hernández, casada, DNI: 30.866.089, CUIT: 27-308660899, domiciliada en calle Cesar Mastroiacovo 2575 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; Sr. Renzo Jesús Tonicelli, argentino, mayor de edad, nacido el 22 de marzo de 1986, de apellido materno Hernández, soltero, DNI: 31.657.682, CUIT: 2031657682-7, con domicilio en calle Italia 250 de Arteaga, provincia de Santa Fe; Sra. Ayelén Mariel Tonicelli, argentina, mayor de edad, nacida el 25 de enero de 1989, de apellido materno Hernández, soltera, DNI: 34.173.066 CUIT: 27-34173066-5, con domicilio en Bv. Rivadavia 534 de Arteaga, Santa Fe; y Sra. Karen Yanet Toniceifi, argentina, mayor de edad, nacida el 18 de septiembre de 1995, de apellido materno Hernández, soltera. DNI: 39.250.002 CUIT: 27-39250002-8, domiciliada en calle Italia 250 de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe;

Domicilio: Bv. San Martín 210, localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe. Duración: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto Social: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o en carácter de fiduciario, en el país, las siguientes actividades: compra, venta, fabricación, consignación, elaboración, fraccionamiento, importación, exportación, distribución de productos e insumos relacionados con la industria alimenticia. Envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, golosinas, productos, y subproductos derivados de la carne, ya sea vacuna, ovina, porcina, pesquera, productos alimenticios de todo tipo, en polvo, disecados, congelados, enlatados, condimentos, productos de panificación, pan de todos los tipos, repostería y anexos, lácteos y sus derivados, pastas y sus derivados, productos de soja, hamburguesas, milanesas, aderezos, verduras congeladas, productos alimenticios sueltos y envasados tales como especias, legumbres y cereales, frutas secas, repostería, galletitas, aceites, productos alimenticios, condimentos y especias. Café, té, edulcorantes, avena, ananá al natural, albahaca, azafrán, comino, nuez moscada. Explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales. La sociedad podrá concurrir a licitaciones públicas y privadas, nacionales, provinciales, municipales, de entidades autárquicas, empresas del Estado y personas privadas. Capital Social: El capital social es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), representado por 200.000 acciones de UN PESO (\$1), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración. Representación y Fiscalización: La administración estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.-

Cierre de Ejercicio: el treinta y uno de diciembre (31/12) de cada año.

Mediante acta acuerdo de fecha 12/09/2022 Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titulares: Karen Yanet Tonicelli DNI N° 39.250.002; Suplente: Aldana Rocío Tonicelli DNI N° 30.866.08

\$ 110 490007 Nov. 29

CHICHILOS PIZZA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la Reconducción y Aumento de Capital de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

SOCIOS: el Sr. Santiago Cenitagoya, de nacionalidad argentina, D.N.I. 36.658.532, C.U.I.T.: 20-36658532-0, nacido el 08 de diciembre de mil novecientos noventa y dos , de estado civil soltero, con domicilio en Nansen 506, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, mayor de edad, de profesión comerciante y el Sr. Pablo Ezequiel Sapene, de nacionalidad Argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con la Señora Romina Batistelli, D.N.I 24.784.305 , C.U.I.T.: 20-24784305-2 , nacido el 07 de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, con domicilio en Bv. Oroño 547 6to A , de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, mayor de edad, de profesión comerciante, , ambos mayores de edad, hábiles para contratar;

DENOMINACIÓN: "CHICHILOS PIZZA S.R.L."

DOMICILIO: en calle Nansen 506, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; **DURACIÓN:** veinte (20) años a partir de su inscripción;

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto el servicio de pizzeria, bar, rotiserías con y sin servicio de reparto a domicilio, servicios de lunch, expendio de comidas y bebidas con y sin espectáculo, casa de comidas, servicio de catering;

CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de \$ 500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100) dividido en 5.000 (CINCO MIL) cuotas sociales de valor \$ 100 (PESOS CIEN) cada una de valor nominal, suscriptas en la siguiente proporción: 2.500 (DOS MIL QUINIENTAS) cuotas o sea un capital de \$ 250.000.- (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 001100) el socio Santiago Cenitagoya; y 2.500 (DOS MIL QUINIENTAS) cuotas o sea un capital de \$ 250.000.- (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/1 00) el socio Pablo Ezequiel Sapene;

ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo del socio Santiago Cenitagoya en carácter de socio gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por profesional especializado que designen;

ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes o socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente, o gerente, según el caso, precedida de la denominación social y actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos;

BALANCE GENERAL Y RESULTADOS: La sociedad cerrará su ejercicio económico el 30 de Junio de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio;

FECHA DEL CONTRATO: 7 día del mes de Noviembre de 2022. **PERÍODO DE PUBLICACIÓN:** Un día.

\$ 80 490024 Nov. 29

CAMBOR S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CAMBOR S.A.S. s/ CONSTITUCION", Expte. C.U.I.J. 21-05529691-7, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario y a los efectos de la inscripción de la constitución societaria se publica el presente edicto complementario en lo que respecta a la fecha del instrumento de constitución:

1) Fecha del instrumento de constitución: 21 de abril de 2022.

\$ 150 490078 Nov. 29

ESTANCIA LA PRUSIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela - expte.40912022 ESTANCIA LA PRUSIA S.A. s/Constitución de Sociedad - se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha 28 de octubre de 2021 y acta complementaria de fecha 06 de septiembre de 2022, las Señoras Long Edit Andrea, DNI 14.714.501, C.U.I.T. 27-14714501-8, nacida el 15/5/1961, soltera, productora agropecuaria, de apellido materno Stiefel, domiciliada en Lisandro de la Torre 1239, de ésta localidad de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe; y Long Norma Susana, DNI 16.180.765, C.U.I.T. 27-16180765-1, NACIDA EL 17/8/1962, CASADA, PRODUCTORA agropecuaria, de apellido materno Stiefel, domiciliada en Belgrano 806, de ésta localidad de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe; y Long Nerina Elsa, DNI 24.019.243; C.U.I.T. 2724019243-3, nacida el 21/12/1974, casada, productora agropecuaria, de apellido materno Stiefel, domiciliada en Estanislao López 1051, de ésta localidad de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe; todas mayores de edad, argentinas, quienes de común acuerdo resuelven: Dejar constituida una Sociedad Anónima que se registrará por las disposiciones del Código Civil y Comercial (ley 26.994), Ley 19550 General de Sociedades y sus modificatorias, incorporadas al referido y en especial por este Estatuto:

Fecha del Contrato Social: 28 de octubre 2021 y acta complementaria de fecha 06 de septiembre de 2022

Denominación: ESTANCIA LA PRUSIA S.A.

Domicilio: Güemes 954 de San Martín de las Escobas, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe,

Duración: 100 años

Capital: El capital social es de seiscientos mil pesos (\$ 600.000,) representado por seis mil (6.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos (\$100,-) cada una,...

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina a las siguientes actividades: Agropecuarias: Dedicándose a toda clase de actividades agropecuarias mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos propios, de terceros y/o asociados a terceros; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y subproductos, incluyendo la actividad tambera; la agricultura en sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y fraccionamiento de su productos de la propia producción y/o de terceros. Servicios: La prestación de todo tipo de servicio agrícola a terceros tales como la siembra, cosecha, fumigación, laboreo de suelos, ensilado, leches de productos, acopio y acondicionamiento de productos. Financieras: Mediante préstamos en general, con garantía real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su actividad, así como la compra-venta de acciones, debentures, futuros, opciones, warrants y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otra en las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto.

Administración: PRESIDENTE: Long Edit Andrea, DNI 14.714.501,

VICEPRESIDENTE: Long Norma Susana DNI 16.180.765, SUPLENTE 1a: Long Nerina Elsa, DNI 24.019.243

Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 150 490042 Nov. 29

COMPAÑÍA GRANERA ARGENTINA SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "COMPAÑÍA GRANERA ARGENTINA SRL s/ Designacion De Gerentes" Expte. N° 2366/2022, CUIJ 21-05209646-1, se hace saber que la firma "Compañía Granera Argentina SRL", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el nro. 1559, folio 356, del libro quince de S.R.L., de fecha 9 de marzo de 2005 y sus modificatorias; por asamblea ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2022, ha acordado la designación de la Sra. Verónica Silvana Gómez, DNI 23.929.671 CUIT 27-23929671-3 y la Sra. Melina Gabriela Raffaghelli DNI 27.526.607 CUIT 2727526607-3 como gerentes de la firma Compañía Granera SRL para los períodos 2023, 2024 y 2025.—

Santa Fe, 16 de noviembre de 2022.

\$ 45 490119 Nov. 29

EVS ESTRUCTURAS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios fundadores: Diego Hernán Evans, Argentino, nacido el 21/11/1978, con domicilio en Federico Leloir N° 5432 de la ciudad de Funes, DNI 27.026.149, CUIT 20-27026149-4, de estado civil soltero, de profesión comerciante; Gabriela Andrea Riesenberberg, Argentino, nacido el 10/04/1982, con domicilio en Federico Leloir N° 5432, de la ciudad de Funes, DNI 29.393.830, CUIT 27-29393830-5, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Administración de Empresas; y; se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las cláusulas del presente contrato, y a las disposiciones de la ley 19.550, y modificatorias, que regulará los casos no previstos expresamente.

2) Fecha de constitución: 02 de noviembre de 2022.

3) Denominación Social: EVS ESTRUCTURAS S.R.L.-

4) Capital Social: QUINTA: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000) dividido en 11.000 cuotas de pesos 100 cada una

5) Plazo de duración: 50 años.

6) Domicilio de la sociedad: Federico Leloir 5432 - Funes

7) Objeto: a) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, montajes industriales y herrería.

b) Comercial: la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, mandatos, comisiones, administraciones, consignaciones, explotaciones y distribución del producido de la actividad de construcción, reforma y reparación de edificios

residenciales y no residenciales, montajes industriales y herrería de la sociedad.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

8) Administración y representación: uno o más gerentes, socios o no. Fiscalización a cargo de todos los socios.

9) Representante legal: Diego Hernán Evans, DNI 27.026.149

10) Fecha de cierre: 31 de agosto de cada año.

DISTRIBUIDORA F & G S.R.L

CONTRATO

Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones:

1º) SOCIOS: SR. Fernando Raul Petrelli, argentino, soltero, nacido el 18 de mayo de 1982, de profesión comerciante, titular del DNI 28;359.495, CUIT 2028359495-6, con domicilio en Calle Salta 326 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Gustavo Nelson Nencioni, argentino, estado civil casado con la Sra. Pellegrini Silvia DNI: 22.347.462, nacido el 11 de marzo de 1969, de profesión comerciante, titular del DNI 20.643.359, CUIT: 20-20643359-1, con domicilio en Tucumán 282 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe.

2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 4 de noviembre del 2022.

3º) DENOMINACIÓN: DISTRIBUIDORA F & G S.R.L

4º) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Chacabuco N° 160, de la localidad de Álvarez, Provincia de Santa Fe.

5º) OBJETO SOCIAL: "CUARTA: Objeto: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociado a ellos, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, dentro y fuera del país, las siguientes actividades:

A) Distribución y comercialización de alimentos para consumo humano y animal, bebidas alcohólicas y sin alcohol, artículos de bazar, de tocador, de perfumería, de limpieza y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados.

B) Transporte automotor de cargas.

C) Servicio de alquiler de camiones, acoplados y autoelevadores propios, con o sin chofer y de toda maquinaria utilizada a los fines de la distribuidora.

A los fines del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos de orden público, o del presente Estatuto.

6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

7º) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: \$ 3.000.000 (Pesos tres millones).

8º) ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo del Gerente: FERNANDO

RAUL PETRELLI, D. N1 28.359.495. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida por la denominación social. En caso de Gerencia plural, el uso de las firmas será indistinto.

9º) FISCALIZACION: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Excepto artículo 6.

10º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de mayo de cada año.

\$ 80 490003 Nov. 29

ESPACIO MONARNIA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha: 24/10/2022

2) Socios: Francisco José Canterle, argentino, nacido el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 37.712.410, CUIT N° 20-37712410-4 de profesión comerciante, soltero, con domicilio en la calle San Juan 2625 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa; el señor Roberto Laureano Casadei, de nacionalidad argentina, nacido el catorce de Julio de Mil novecientos setenta y seis, con D.N.I. N° 18.884.555, CUIT N° 20-18884555-0 de estado civil casado en primeras nupcias con Nadia Jaurretche, de profesión Abogado, domiciliado en calle Moreno 2502 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, el Sr. Blas Facundo Mana, argentino, nacido el Veintiocho de Mayo de Mil novecientos noventa y tres, con DNI N° 37.712.014, CUIT N° 20-37712014-1, de estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Washington 1562 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe y el Sr. Gabriel Juan D'alleva, de nacionalidad argentina, nacido el veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y siete, con D.N.I. N° 26.026.368, CUIT N° 20-26026368-5 de estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Carlos Casado 1045 de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe.

3) Denominación: La Sociedad de Responsabilidad Limitada girará bajo la denominación de Espacio Monarnia S.R.L.

4) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Seiscientos Mil, divididos en seiscientas cuotas de pesos mil cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Francisco José Canterle, suscribe ciento cincuenta cuotas de capital que representan un valor de pesos ciento cincuenta mil; el señor Roberto Laureano Casadei suscribe ciento cincuenta cuotas de capital que representa un valor de pesos ciento cincuenta mil, el señor Blas Facundo Mana, suscribe ciento cincuenta cuotas de capital que representan un valor de pesos ciento cincuenta mil; y el Señor Gabriel Juan D'alleva, suscribe ciento cincuenta cuotas de capital que representan un valor de pesos ciento cincuenta mil.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Explotación de comercial del rubro discotecas, confiterías bailables, boliches bailables, cantinas bailables, canto bar, salones de eventos y/o fiestas; b) Explotación comercial de negocios del ramo gastronómico: restaurantes propios, arrendados o concesionados, como así también cafeterías, café concert, lunch, pizzerías, bares, cervecerías y similares con o sin amenización musical, venta y distribución de todo tipo de productos alimenticios y bebidas alcohólicas y/o sin alcohol, la de productos c) La explotación, organización, producción, venta, locación y realización de servicios de catering, eventos sociales, deportivos, culturales, estudiantiles y musicales comprensivo de recitales.

6) Administración: La Dirección y Administración estará a cargo del Socio Gerente, Francisco José Canterle, argentino, nacido el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 37.712.410, CUIT N° 20-37712410-4 de profesión comerciante, soltero, con domicilio en la calle San Juan 2625 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

7) Domicilio y sede social de la sociedad: La sociedad establece su domicilio en la ciudad de Casilda, Santa Fe y su sede social: en calle Dante Alighieri 1776.

8) Duración: El término de duración de la sociedad, se establece en diez años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Cierre de ejercicio: La Sociedad cerrará su ejercicio el 31 de mayo de cada año.

\$ 120 489973 Nov. 29

ENDATA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de fecha 4 de noviembre de 2022 se decidió ampliar la gerencia actualmente en ejercicio, la que entonces quedará compuesta por los Sres. Hugo Orlando Cossar, de nacionalidad argentina, ingeniero, nacido el 27 de marzo de 1956, D.N.I. N° 12.375.951, C.U.I.T. N° 20-12375951-7, casado en segundas nupcias con Mónica Graciela Quiroga, con domicilio en calle Almafuerte N° 1276 2 de la ciudad de Rosario, y Gerardo Agustín Alonso, de nacionalidad argentina, ingeniero, nacido el 4 de mayo de 1958, D.N.I. N° 12.324.669, C.U.I.T. N° 20-12324669-2, casado en primeras nupcias con Ethel María Elena Maccari, con domicilio en calle Pasaje Masson N° 3371 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 489998 Nov. 29

INGENIERIA Y MONTAJES

INDUSTRIAL FALKE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: Ingeniería Y Montajes Industrial Falke SRL

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 07/11/2022

Domicilio: El Virapita 4995, Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe.

Socios: el señor Solis Marcos Marcelo, argentino, soltero, domiciliado en El Virapita 4995, de la localidad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe, nacido el 06 de agosto de 1986, DNI Nº 32.374.266, de profesión empleado, CUIT Nº 23-32374266-9, el señor Toneatti Emanuel Eugenio, argentino, casado en primeras nupcias con Ojeda Sandra Beatriz, domiciliado en Andrés Pitón 2176, de la localidad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe, nacido el 26 de agosto de 1986, DNI Nº 32.076.473, de profesión empleado, CUIT Nº 20-32076473-5, el señor Silva Mauricio Iván, argentino, soltero, domiciliado en Ledesma 529, de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacido el 13 de abril de 1984, DNI 30.130.300, de profesión empleado, CUIT Nº 23-30130300-9 y el señor Silva Maximiliano Andrés, argentino, soltero, domiciliado en Ledesma 529, de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacido el 17 de marzo de 1987, DNI Nº 32.984.056, de profesión empleado, CUIT Nº 20-32984056-6.

Capital: Pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000)

\$ 45 489980 Nov. 29

LA NEGRA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N04 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza- Juez- Dra. Minan Graciela David-Secretaria- hacen saber que en los autos LA NEGRA S.R.L. s/Contrato y designación de autoridades; (Expte. Nº 380-2.022) - (CUIJ Nº 21-05292157-8), se ha ordenado la siguiente publicación:

- Integrantes de la sociedad: Hugo Abel Massaro, D.N.I. Nº 14.463.017, CUIT Nº 20-14463017-4, nacido el 09 de Agosto de 1961, argentino, empresario, estado civil casado - domiciliado en Calle 7, Vivienda 9 de la localidad de Tacuarendí, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y Damián Alejandro Massaro Avalos, D.N.I. Nº 35.081.928, CUIT Nº 20-35081928-3 , nacido el 10 de Abril de 1990, argentino, empresario, divorciado, domiciliado Zona Rural S/N de la localidad de Tacuarendí, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

- Fecha del Instrumento Constitutivo: 07 de Noviembre de 2022.
- Denominación de la sociedad: La Negra S.R.L.
- Domicilio de la sociedad: Sede Social: Calle 7, Vivienda 9 de la Localidad de Tacuarendí, Departamento General obligado, Provincia de Santa Fe.
- Objeto de la sociedad: La sociedad realizará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Agrícola :Explotación de las actividades agrícolas, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas tales como girasol y soja entre otras, graníferas, algodóneras, forrajeras y granjeras; b) Explotación de Servicios agrícolas tales como: preparación y conservación del suelo, arada, siembra, fumigación terrestre, riego, cosecha mecánica y acondicionamiento de especies cerealeras, oleaginosas, algodóneras, forrajeras, graníferas y granjeras; c) Ganadera: Explotación de actividad ganadera en establecimientos propios o de terceros para la cría, invernada y/o engorde tradicional o por sistema feedlot de ganado bovino, ovino, porcino, equino, caprino. d) Servicio de Transporte: Explotación del transporte nacional e internacional de cargas en camiones y vehículos de la sociedad o de terceros, de insumos, mercaderías y productos envasados o a granel, materias primas y elaboradas agrícolas y sus derivados, productos y sustancias alimenticias, productos agropecuarias, ganado en pie; encomiendas, su distribución, depósito y embalaje. e) Comercialización: Compraventa de ganado en pie, bovino, ovino, porcino, caprino; compraventa de postes y varillas; compraventa de productos y sustancias alimenticias y mercaderías en general. f) Distribución: Explotación de la actividad de distribución mayorista y/o minorista, en camiones y vehículos refrigerados, de la sociedad o de terceros, de carnes bovinas, porcinas, aviar, caprinas y todos sus derivados.

Para tales fines la sociedad tiene la capacidad jurídica de contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

- Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de 50 (cincuenta) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.
- Capital Social: El capital social lo constituye la suma de \$ 1.000.000 (Pesos: Un Millón) dividido en 100 (cien) cuotas sociales de \$ 10.000 (Pesos: Diez mil), valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Hugo Abel Massaro, la cantidad de treinta (30) cuotas sociales de \$ 10.000 (Pesos: Diez mil) valor nominal cada una, por un total de \$ 300.000 (Pesos: Trescientos mil) y el socio Damián Alejandro Massaro Avalos la cantidad de setenta (70) cuotas sociales de \$ 10.000 (Pesos: Diez mil.-) valor nominal cada una, por un total de \$ 700.000 (Pesos: Setecientos mil). El capital social se integra totalmente en efectivo.
- Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, designados por los socios, que ejercerán su función en forma individual e indistinta, obligando a la sociedad mediante su sola firma. Podrá designarse uno o más gerentes no socios, con iguales facultades.
- Garantía: Los gerentes depositarán en la Sociedad en concepto de Garantía la suma de Pesos: Trescientos Mil (\$ 300.000) cada uno, en dinero en efectivo.
- Se designan gerentes titulares:
- Massaro Hugo Abel, D.N.I. N° 14.463.017, CUIT N° 20-14463017-4.

- Massaro Avalos Damián Alejandro, D.N.I. N° 35.081.928, CUIT N° 20-35081928-3.
- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, conforme derecho que le confiere el art. 550 de la Ley 19.550.
- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Reconquista-Santa, 18 de noviembre de 2.022. Secretaria: Dra. Mirian Graciela David.

\$ 500 490103 Nov. 29

KIT INGENIERIA ELECTRONICA S.R.L

CESIÓN DE CUOTAS

Los Sres. Socios de Kit Ingeniería Electrónica S.R.L que representan el 100% del Capital Social manifiestan que en fecha 4 de Noviembre de 2022, la señora Mariela Claudia Quintana, ha cedido y transferido la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de pesos diez (\$ 10), que representan pesos mil quinientos (\$ 1.500) a Sofía Guillermina Valero D.N.I. N° 43.285.400, C.U.I.T. N° 27-432854006. Asimismo, manifiestan que han decidido prorrogar el plazo legal de la sociedad, por el término de diez (10) años a partir de su vencimiento, extendiéndose hasta el 15 de Octubre de 2035.

\$ 50 489994 Nov. 29

LA NUEVA FRANCIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados LA NUEVA FRANCIA S.R.L. s/Cesión de cuotas - Cambio de domicilio legal (Modificación Cláusula Segunda)- Modificación clausula sexta —(Administración) - Renuncia y designación nuevo gerente — Cambio de objeto social - Aumento de capital - Modificación contrato - Texto ordenado; (Expte. N° 598 / 2022), según decreto de fecha 09-11-2022 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 29 (Veintinueve) días del Mes de Septiembre del Año 2022, se reúnen los Señores: MARIELA CAROLINA BARREYRO, de nacionalidad argentina, apellido materno FREITES, nacida el día 24 de Agosto de 1.978 DNI N° 26.649.094, de profesión Comerciante , CUIT 27-26649094-7 de estado civil soltera, domiciliada en Calle Dr. Julio Maiztegui N° 166 de la Localidad de Chovet , Departamento General

López, Provincia de Santa Fe y la Señora DANA ROSELLO BARREYRO, de nacionalidad argentina, apellido materno BARREYRO, nacida el día 11 de Febrero de 1999, DNI N° 41.601.310, de profesión Comerciante, CUIT 27-41601310-7, de estado civil soltera, domiciliada en Calle Dr. Julio Maiztegui N° 166 de la Localidad de Chovet Departamento General López, Provincia de Santa Fe., todos ellos únicos socios de La Nueva Francia S.R.L. y el Señor Walter Ariel Rosello, de nacionalidad argentino, nacido el día 19 de Junio de 1.974, DNI N° 23.350.632, apellido materno Conzoli, de profesión Comerciante CUIT N° 20- 23350632- 0, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Dr. Julio Maiztegui N° 166 de la Localidad de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar se reúnen acuerdan las siguientes modificaciones: Cesión de cuotas - cambio de domicilio legal- (Modificación cláusula Segunda)-L - Modificación cláusula sexta (Administración) - Renuncia y designación nuevo gerente —cambio de objeto social - aumento de capital - modificación contrato - texto ordenado.

- Cesión de cuotas.

a) La Señora Dana Rosello Barreyro en carácter de Cedente dice que vende, cede y transfiere en este acto la totalidad de las cuotas que posee en la Sociedad equivalentes a 12.500 (Doce mil quinientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 125.000 (Pesos ciento veinticinco mil) al Señor Walter Ariel Rosello, quien recibe y acepta de plena conformidad dichas cuotas. Precio: Esta venta se acordó por un precio total y definitivo de \$ 125.000 (Pesos ciento veinticinco mil) que la Cedente manifiesta haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como suficiente recibido y carta de pago en forma.

La Cedente Señora Dana Rosello Barreyro queda totalmente desvinculada de la Sociedad y transfiere al Cesionario Señor Walter Ariel Rosello todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas. No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por el cedente hacia la misma.

La Señora Mariela Carolina Barreyro en su calidad de socia restante presta conformidad a la presente Cesión de Cuotas.

En virtud a la Cesión de Cuotas arriba expuesta el nuevo capital social queda conformado de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000 (Pesos Doscientos cincuenta mil) divididos en 25.000 (Veinticinco mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: Mariela Carolina Barreyro posee 12.500 (Doce mil quinientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 125.000 (Pesos Ciento veinticinco mil) y Walter Ariel Rosello posee 12.500 (Doce mil quinientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de de \$ 125.000 (Pesos ciento veinticinco mil).

El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente contrato.

- Cambio de domicilio legal: (Modificación Cláusula Segunda)

También en este acto se resuelve por unanimidad cambiar el domicilio Legal de la Sociedad, acordando que el nuevo domicilio quede fijado en Calle Dr. Julio Maiztegui N° 166 de la Localidad

de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Como consecuencia del cambio de Domicilio Legal a la Localidad de Chovet se modifica la cláusula segunda quedando redactada de la siguiente manera.

Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Localidad de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias representaciones y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Modificación cláusula sexta: (Administración)

Analizada que sea la misma se resuelve por unanimidad modificar dicha cláusula quedando la misma redactada en la siguiente forma:

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente de cualesquiera de ellos. Los socios-gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra o enajenación de bienes muebles registrales y bienes inmuebles se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el Art. 157 de la Ley 19.550.

Renuncia y designación nuevo gerente.

La Señora Mariela Carolina Barreyro manifiesta en este acto la voluntad de renunciar al cargo de Gerente que venía desempeñando a la fecha. Luego de intercambio de opiniones de los presentes se acepta la misma.

Atento a ello se ofrece el cargo de Gerente al socio Walter Ariel Rosello quien acepta de conformidad.

En consecuencia, la administración: estará a cargo del socio Walter Ariel Rosello quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

- Cambio de objeto social:

Considerado el mismo los socios acuerdan por unanimidad cambiar el Objeto Social teniendo en cuenta que la Sociedad va a realizar otras actividades relacionadas con transporte y construcciones por lo que se modifica dicha cláusula quedando de la siguiente manera

Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o el extranjero a las siguientes actividades:

Transporte.

Transporte automotor de cargas generales por medio de vehículos de su propiedad y/o de terceros.

Construcciones:

Construcción, reforma y remodelación de viviendas Residenciales y no Residenciales, viviendas tradicionales, galpones, oficinas, locales comerciales e industriales.

La Sociedad contará con la participación de profesionales con incumbencia en la materia que corresponda.

La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades 19.550.

A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Aumento de capital:

Analizado el mismo y a los efectos de una mejor concordancia con la actividad que la Sociedad va a desarrollar los socios resuelven por unanimidad aumentar el capital social en la suma de \$ 650.000 (Pesos seiscientos cincuenta mil) que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

Mariela Carolina Barreyro suscribe 32.500 (Treinta y dos mil quinientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 325.000 (Pesos Trescientos veinticinco mil).

Walter Ariel Rosello suscribe 32.500 (Treinta y dos mil quinientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 325.000 (Pesos Trescientos veinticinco mil).

Los socios integran en este acto el 25% del Capital Social en dinero en efectivo y el 75 % restante será integrado también en dinero en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha del presente Contrato.

El aumento se realiza en la misma proporción a sus tenencias.

En virtud al aumento de Capital el nuevo capital social queda conformado de la siguiente forma:

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 900.000 (pesos novecientos mil) divididos en 90.000 (Noventa mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción:

Mariela Carolina Barreyro posee 45.000 (Cuarenta y cinco mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 450.000 (Pesos Cuatrocientos cincuenta mil) y Walter Ariel Rosello posee 45.000 (Cuarenta y cinco mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 450.000 (Pesos Cuatrocientos cincuenta mil).

Duración: El término de duración se fija en 20 (Veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público el día 05 (Cinco) de Febrero de 2.020.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Balance: 31 de diciembre de cada año.

Fijación sede social: Se fija la Sede Social en Calle Dr. Julio Maiztegui N° 166 de la Localidad de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Designación de gerente: Se Designa como socio- gerente al Señor Walter Ariel Rosello DNI N° 23.350.632- CUIT N° 20-23350632-0 quien actuará conforme lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Venado Tuerto, 16 de noviembre 2022.

\$ 560 490054 Nov. 29

LEWIS GIBBONS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de Octubre del 2022, se hace saber la siguiente modificación el contrato social de Lewis Gibbons S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71033469-9, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 01 de noviembre de 2007 en Libro Contratos, Tomo 158 Folio 25833 N° 2036 y modificaciones:

Los socios han decidido, de común acuerdo, realizar la prórroga de duración de la sociedad, por un período de cinco años, produciéndose el nuevo vencimiento del plazo contractual el 01/11/2027.

Se hace saber también que en fecha 03 de Noviembre de 2022 los socios han decidido, de común acuerdo, aumentar el capital social en \$ 250.000. Por lo tanto la cláusula quinta queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en cincuenta mil cuotas (50.000) de capital de \$ 10 (Diez pesos) de valor nominal cada una, que son suscriptas íntegramente por los socios en este acto en la siguiente forma: Lewis Bartolomé Santiago, 25.000 cuotas de capital por un total de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil); y Gibbons Marcela, 25.000 cuotas de capital por un total de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

\$ 50 489959 Nov. 29

LUCIANI HNOS Y RUANI S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por orden del Sr. juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, dentro de los autos

caratulados “ LUCIANI HNOS Y RUANI S.A s/ Inscripción de autoridades” (Expte. 2801/2022), se publicó en fecha 17 de Julio de 2022 la designación del Directorio de la sociedad LUCIANI HNOS Y RUANI SA. Que mediante la renuncia plasmada en acta N° 98 de fecha 31.01.2022 de quien fuera electo como presidente en fecha 30.04.2020 Sr. Oscar Juan Luciani se procedió a la reorganización del directorio y el corrimientos de los cargos correspondientes mediante acta n° 100 de fecha 02.05.2022 en donde se efectuó por un yerro material involuntario al consignarse erróneamente ésta última y en la publicación edictal de fecha 14/07/2022 el nombre del renunciante como ‘Oscar Juan Ruani”, cuando en realidad debió decir “Oscar Juan Luciani”, por así corresponder. San Jose 14 de noviembre de 2022.

\$ 50 490050 Nov. 29

MEICO SRL

CONTRATO

Por orden del Juez a cargo del Registro Público Rafaela, en Expediente N° 668 Año 2022, requiero la publicación de la sociedad Meico SRL; constituida el 18 de octubre 2022. Socios: Tagliavini Juan Carlos, nacido el 22/03/1968, con 54 años de edad, D.N.I. 20.177.871, argentino, casado, domiciliado en calle Cecilia Grierson N° 107 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, de profesión Maestro mayor de obra; Defagot Adolfo Atilio, nacido el 30/09/1964, con 58 años de edad, D.N.I. 16.957.277, argentino, casado, domiciliado en calle Casabella N° 1408 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; todos argentinos. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público; Objeto: realiza las siguientes actividades: Construcción, reforma reparación y terminación de edificios residenciales y no residenciales así como la herrería de obra; en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Capital: \$800.000,00 (pesos ochocientos mil) representado por 80 cuotas de \$10.000 (pesos diez mil) valor nominal cada una. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr Tagliavini Juan Carlos quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. El ejercicio cierra el 31/12 de cada año. Sede social: San Lorenzo N° 1050, ciudad de Rafaela.

\$ 60 489960 Nov. 29

NELIDA SILVIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público, se hace saber por el término de un día la composición del directorio de NELIDA SILVIA S.A. por finalización de los mandatos, designada por asamblea de fecha 5 de noviembre de 2022:

Directorio:

Director Titular - Presidente: María Eugenia Castagnino, de nacionalidad argentina, nacida el 03 de octubre de 1970, DNI 21.579.582, Cuit nro 27-21579582-4, casada, con domicilio en calle Belgrano 955 bis piso 9 de la ciudad de Rosario, comerciante. Director Titular - VicePresidente: Ciro Castagnino, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de enero de 1972, D.N.I. N°22.535.353, C.U.I.T .N° 20-22535353-1, casado, con domicilio en la Ruta 34 S 4444 (Kentucky Club de Campo) de la ciudad de Funes, comerciante.

Director Suplente: María Itatí Cuevas de Castagnino, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de abril de 1940, L.C. N° 3.962.265, C.U.I.T. N° 27-03962265-9, viuda, con domicilio en la calle Córdoba N° 565 Piso 1 Departamento 2 de la ciudad de Rosario, jubilada.

\$ 50 489999 Nov. 29

OFNA S.R.L.

CONTRATO

Que en relación al edicto publicado anteriormente por medio del cual se comunicó la constitución de OFNA S.R.L., por error involuntario, se omitió consignar el domicilio completo de la sede social, a saber: 4- Domicilio: Italia 264 piso 12 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 489978

PUERTO ARROYO SECO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de junio de 2022, ha procedido a la designación de nuevos Directores por tres ejercicios, por finalización de sus mandatos. De esta manera, el Directorio de PUERTO ARROYO SECO S.A. queda conformado de la siguiente manera: como Presidente: Jorge Alberto Ondarcuhu, como Vicepresidente: Juan Manuel Ondarcuhu, como Director titular: Ignacio Joaquín Fucile, y como Directores suplentes: Juliana Andrea Vanni, María Florencia Giacobone y Agustín Alberto Rodrigo.

\$ 50 490011 Nov. 29

PINTURAS CELTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de octubre de 2022, entre Marcela Silvia Ramón, DNI 11.750.627, CUIT 23-11750627-4, argentina, nacida el 21-09-1954, casada en primeras nupcias con Guillermo Enrique Ferrazzini, DNI 10.788.764, CUIT 20-10788764-3, con domicilio en calle Santa Fe 1799 de Soldini, Provincia de Santa Fe, en adelante la cedente y Paula Soledad Ferrazzini, D.N.I. 32.968.695, CUIT 27-32968695-2, nacida el 11-05-1986, divorciada de Ignacio Manuel López, D.N.I. 32.086.970, CUIL 2032086970-7, conforme sentencia Nro. 433 de fecha 03-03-2020 del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ma. Nominación de Rosario, con domicilio en calle Santa Fe 1762 de la ciudad de Soldini, Provincia de Santa Fe, en adelante la cesionaria, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de Pinturas Celta S.R.L., contrato celebrado el 10-04-1956, e inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos el 06-05-1996 bajo el tomo 147, Folio 5553 Nro. 618 y modificaciones del 15-05-1997 inscripto al Tomo 148, Folio 9337 Nro. 1190 inscripto el 05-08-1997. modificación del 04-05-2006 inscripta el 09-06-2006 al Tomo 157 Folio 11685 Nro. 899 y del 08-06-2007 inscripta al Tomo 158 Folio 17159 Nro. 1304 inscripto el 02-08-2007 y 06-08~2021 T 172 F 7229 Nro. 1388, con domicilio social en Ruta Provincial 14 Km 1,5 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, por la cual la cedente cede y transfiere y la cesionaria acepta 4.400 cuotas sociales de Pinturas Celta S.R.L. de \$10 cada una, que representan la suma de \$44.000. La presente cesión se realiza por la suma de \$420.000, realizándose el pago con cheque del Banco Credicoop, fechado el 30-09-2022, entregándose los recibos correspondientes. Se incluye en la presente cesión todos los derechos y utilidades acumulados hasta el presente, prestando el asentimiento el Sr. Guillermo Enrique Ferrazzini, cónyuge de la cedente. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "quinta. Capital : El capital social se fija en la suma de \$200.000 dividido en 20.000 cuotas de \$10 cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El Sr. Mariano Guillermo Ferrazzini suscribe 7.800 cuotas de \$10 cada una, que representan \$78.000, el Sr. Santiago Hernán Ferrazzini suscribe 7.800 cuotas de \$10 cada una, que representan \$78.000 y la Sra. Paula Soledad Ferrazzini suscribe 4.400 cuotas de \$10 cada una, que representan \$44.000, que se haya totalmente integrado".

\$ 90 489953 Nov 23

REMICORP SRL

RENUNCIA GERENCIA

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, autos' S.R.L. s/ MODIFICACION ART. ADM RENUNCIA RATIFICACION DE GERENTE"; CUIJ N°21-05530011-6, Expte: 4742/2022, se ha dispuesto publicar lo siguiente

Por acta de fecha 17/10/2022 el socio Javier Ruben Marconi, DNI N°23.465.881, renuncia a su condición de GERENTE de la firma REMICORP SRL, la cual es aceptada por el restante socio de la

empresa.-

Como consecuencia de lo acordado precedentemente todos los socios, por unanimidad, ratifican que la gerencia de la firma REMICORP SRL SRL quedará en forma exclusiva en la persona del socio Manuel Fabián Bordon, DNI N°17.558.538

\$ 50 489954 Nov. 29

SERIAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SERICAS S.R.L s/ Cesion De Cuotas Retiro Socio - CUIJ 20-05529409-4 y SERICAS S.R.L s/ Donacion De Cuotas c/ Reserva De Usufructo Retiro Socio - CUIJ 21-05529410. se hace saber lo siguiente:

Fecha de instrumentos de Cesión: 6 de Junio de 2022

1. Cesión de cuotas: Daniela Marina Svegliati, titular del D.N.I 26.913.323, vende, cede y transfiere a favor de los hermanos Alejandra Carina Svegliati y Andrés Alberto Svegliati, por iguales partes, la totalidad de las cuatro mil doscientas (4200) cuotas de capital representativas del 14% (catorce por ciento) del capital social, con un valor nominal de diez pesos (\$10) cada una.

2. Cesión de cuotas: Delta Teresita Ciaralli, titular del D.N.I 10.662.576, dona, cede y transfiere a favor de sus hijos Alejandra Carina Svegliati Y Andrés Alberto Svegliati, por iguales partes, la nuda propiedad sobre la totalidad de las diecisiete mil cuatrocientas (17.400) cuotas de capital con un valor nominal de diez pesos (\$10) cada una, representativas del 58% (cincuenta y ocho por ciento) del capital social.-

2. Capital: Concretadas estas operaciones de transferencias de participaciones sociales el capital de la empresa de pesos trescientos mil (\$300.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas partes de pesos diez (\$10) cada una, queda conformado de la siguiente manera: La Señora Delta Teresita Ciaralli conserva el Usufructo de la totalidad de las diecisiete mil cuatrocientas (17.400) cuotas partes, representativas del cincuenta y ocho (58%) por ciento del capital social; El Señor Andrés Alberto Svegliati le pertenece la Nuda Propiedad de la cantidad de ocho mil setecientas (8700) cuotas partes, representativas del veinte nueve por ciento (29%) del capital social y el Dominio Pleno de la totalidad de seis mil trescientos (6300) cuotas partes, representativas del veintiuno por ciento (21%) del capital social; y la Señora Alejandra Carina Svegliati le pertenece la Nuda Propiedad de la cantidad de ocho mil setecientas (8700) cuotas partes, representativas del veinte nueve por ciento (29%) del capital social y el Dominio Pleno de la totalidad de seis mil trescientos (6300) cuotas partes, representativas del veintiuno por ciento (21%) del capital social Se ratifican las demás cláusulas del contrato social, que no hayan sido modificadas por el presente.

Rosario, 14/11/2022.

\$ 45 490058 Nov 29

RESICOM INGENIERIA AMBIENTAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, a los 2 días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós, se reúnen el señor Angel Marcelo Valderrey, nacido el 1 de noviembre de 1958, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.840.448, CUIT N°20-12840448-2, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Graciela Alicia Leiva, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Formosa 949 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe y la señora Graciela Alicia Leiva, nacida el 29 de mayo de 1962, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.658.083, CUIT N°27-14658083-7, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Angel Marcelo Valderrey, de profesión comerciante, con domicilio en la calle La Pampa 440 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, se declaran únicos socios de la firma "RESICOM INGENIERIA AMBIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 14 de enero de 1999, en Contratos, al Tomo 150, Folio 652, N° 72 y modificaciones. La sociedad tiene una duración hasta el 14 de enero de 2029; y manifiestan: 1.- Prorroga De Duracion: Que los

comparecientes en este acto, socios de la firma "RESICOM

INGENIERIA AMBIENTAL S.R.L.", representan el 100% del Capital Social de dicha firma y por razones comerciales han resuelto por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 14 de Enero de dos mil cincuenta y

nueve. ADECUACION DEL CONTRATO: Que en razón de lo manifestado, se modifica la cláusula Tercera del Contrato Social, quedando a partir de la fecha redactada de la siguiente forma: CLAUSULA TERCERA: Se constituye por el término de sesenta años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Y II.- AUMENTO DE CAPITAL: Los socios por unanimidad establecen el aumento de Capital Social de "RESICOM INGENIERIA AMBIENTAL S.R.L." mediante la capitalización de la cuenta de Patrimonio Neto "Ajuste de Capital" conservando la participación de cada socio. El aumento de Capital Social que se decide en este acto es de \$8.500.000 (Pesos Ocho millones quinientos mil) dividido en un ocho millones quinientos mil cuotas de Pesos uno (\$1).- Este aumento es suscripto e integrado por la socia Graciela Alicia Leiva,

425.000 cuotas de capital y el socio ANGEL MARCELO

VALDERREY, 8.075.000 cuotas de capital.- ADECUACION DEL

CONTRATO: Atento al aumento de Capital resuelto se modifica la Cláusula quinta del Contrato Social la cual queda redactada de la siguiente manera: Clausula Quinta: Capital: El Capital Social queda constituido por \$10.000.000 (Pesos

diez millones) dividido en diez millones de cuotas de Pesos uno (\$1), suscripto en las siguientes proporciones: la socia Graciela Alicia Leiva, 500.000 cuotas de capital de \$1 (Pesos uno) cada una que representan en total de \$500.000 (Pesos Quinientos mil) y el socio Angel Marcelo Valderrey, 9.500.000 cuotas de capital de \$1 (Pesos uno) cada una que representan un total de \$9.500.000 (Pesos nueve millones quinientos mil) e integrado por \$1.500.000 (Pesos Un millón quinientos mil)

de capital anterior y \$8.500.000 (Pesos Ocho millones quinientos mil) integrado íntegramente en este acto.- Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente. -

En el mismo acto los socios por unanimidad autorizan a la C.P. Valeria Dekanty a proceder con el trámite de inscripción del presente, a cuyo fin podrá contestar las observaciones que efectúe el organismo registral y producir los instrumentos necesarios a dicho efecto No siendo para más, se da por concluido el presente acto, por lo cual previa lectura y ratificación de contenido, firman los comparecientes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento del presente

\$ 320 490005 Nov. 29

RHOMA AGRONEGOCIOS S.A.

ESTATUTO

1.- Accionistas : Rubén Horacio Oliverio, DNI N° 24.193.831, CUIT N° 20-24193831-0, de nacionalidad argentina, nacido el 06/12/1974, productor agropecuario, casado, con domicilio en calle Conscripto Silva N° 2310 de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; y María Eugenia Bejarano, DNI N° 29.910.010, CUIT N° 27-29910010-9, de nacionalidad argentina, nacida el 03/11/1982, comerciante, casada, domiciliada en calle Córdoba N° 1953 de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

2.- Fecha de Instrumento de Constitución: 24 de Junio de 2022.

3.- Denominación Social: Rhoma Agronegocios S.A.

4.- Domicilio de la sede social: Bv. Villarino N° 2237 - Zavalla - Prov. de Santa Fe.

5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) agrícolas, frutícolas, forestales, tamberas, ganaderas, incluyendo la cría, engorde, compra y venta de hacienda, consignación de todos los productos involucrados en las actividades mencionadas; b) la prestación de servicios relacionados con los productos que componen el inciso precedente, la compra venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles propios y el alquiler de inmuebles propios o de terceros para el cumplimiento del objeto social; c) distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos comerciales, en particular de semillas, agroquímicos e insumos relacionados con la actividad agrícola, ganadera y tambera; d) explotación de bosques e industrialización y comercialización de maderas; e) comercialización de productos propios e intermediación en el comercio de carnes, lácteos, granos y sus derivados; f) industrialización y comercialización nacional e internacional, en cualquiera de sus formas y modalidades, de todo tipo de productos agropecuarios; fabricación, importación, exportación comercialización, venta y distribución al por mayor y menor de productos, insumos y toda clase de materias primas para la actividad agropecuaria; g) representación de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con actividades agropecuarias y forestales; h) realizar labores de investigación, prestar servicios de consultoría y asesoría en desarrollo, producción, fabricación y comercialización de productos, insumos y materias primas agrícolas y ganaderas; e i) transporte

terrestre de cargas mediante la explotación de vehículos propios o de terceros". A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6.- Plazo de duración: 30 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Publico.

7.- Capital: Pesos Quinientos mil (\$ 500.000) representado por 500 acciones ordinarias de 1.000 valor nominal cada una.

8.- Administración: a cargo de un Directorio compuesto de entre uno (1) y cinco (5) miembros que duran dos (2) ejercicios en sus funciones.

9.- Organización de la representación: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designados.

10.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando el contralor a cargo de los accionistas.

11.- Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Mayo.

12.- Primera Designación de Autoridades : Director Titular: Rubén Horacio Oliverio, DNI N° 24.193.831, CUIT N° 20-24193831-0, de nacionalidad argentina, nacido el 06/12/1974, productor agropecuario, casado, con domicilio en Calle Conscripto Silva N° 2310 de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; Directora Suplente: María Eugenia Bejarano, DNI N° 29.910.010, CUIT N° 27-29910010-9, de nacionalidad argentina, nacida el 03/11/1982, comerciante, casada, domiciliada en calle Córdoba N° 1953 de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 150 490036 Nov. 29

TECNOBOOT S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Prov. de Sta. Fe, a los 23 días del mes de agosto del año 2022, entre: El Sr. Pascuale Luis Daniel, de nacionalidad argentino, nacido el 21/07/89, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 301 de la ciudad de Acebal; con D.N.I. N° 34.557.317, CUIT N° 20-34557317-9; y Pascuale Gabriela Ruth, de nacionalidad argentina, nacida el 08/06/85, comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Italia N° 5414 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 31.660.897, CUIT N° 27-31660897-9, Tecnoboot Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada CUIT N° 33-70861515-9;

Que la Sra. Pascuale Gabriela Ruth cede, vende y transfiere sus dos mil (2.000) cuotas de capital social representativas de veinte mil pesos (\$ 20.000) a favor de la Sra. Sandra Viviana Haedo González, de nacionalidad argentina, nacida el 27/04/72, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Avenida Grandoli N° 3697, de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N°

22.768.944, CUIT Nº 27-22768944-2. La Sra. Pascuale Gabriela Ruth declara haber recibido en dinero en efectivo el importe correspondiente.

Como consecuencia de la cesión, venta y transferencia de las cuotas de capital social la cláusula quinta del contrato social se modifica para adecuarlo a la nueva situación conforme a las disposiciones de la Ley 19.550, la que quedara redacta de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) divididos en cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una correspondiente a El Sr. Luis Daniel Pascuale, suscribe treinta y ocho mil (38.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos trescientos ochenta mil (\$ 380.000) y la Sra. Sandra Viviana Haedo González, suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 60 490052 Nov. 29

**SCUDERIA MOTOS DE FL Y GP SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de La modificación del contrato social de SCUDERIA MOTOS DE EL Y GP Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT. 30-71070727-4e1 cuál se sintetiza en los siguientes ítems:

1) Fecha de la resolución que modificó el contrato social: 17 de Agosto de 2022.

2) Modificación por ampliación del objeto social. Los socios resuelven modificar la cláusula cuarta. Objeto, del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: Cuarta. Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, a través, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, la compraventa de motos nuevas y usadas por mayor y menor, repuestos y accesorios de motos, compraventa de automóviles nuevos y usados. Compraventa de muebles y artículos del hogar. Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales, organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la sociedad, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto, Alquiler y venta de indumentarias, calzados, merchandising, equipos y maquinarias utilizados para esquiar, snowboard, trekking y escalada. Dictado de cursos de aventura. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato.

3) Aumento de capital: Los socios convienen aumentar el capital social que es de \$ 1.200.000, dividido en 12.000 cuotas de \$ 100.00 cada una a la suma de \$ 1.500.000, o sea aumentarlo en la

suma de \$ 300.000. Este aumento dividido en 3.000 cuotas de \$ 100 cada una, es suscripto por los socios respetando las proporciones existentes sobre el capital antes del aumento, es decir que la Sra. María Teresa Fussetti suscribe 840 cuotas de \$ 100 cada una representativas de \$ 84.000; la Sra. María de los Ángeles Casareto suscribe 840 cuotas de \$ 100 cada una representativas de \$ 84.000; el Sr. Salvador Fussetti, 1.290 cuotas de \$ 100 cada una, representativas de \$ 129.000; y el Sr. Juan Julián Fussetti, 30 cuotas de \$ 100 cada una, representativas de \$ 3.000. Los socios han integrado la suma de \$ 1.200.000, correspondiente a la suscripción de las cuotas del capital original y efectúan en este acto en dinero efectivo la integración del 25% del monto suscripto en concepto de aumento de capital, es decir la suma de \$ 75.000, mientras que el remanente de \$ 225.000, equivalente al 75% restante, será efectuado dentro de los 180 días contados a partir de la fecha del presente contrato, Como consecuencia de lo expresado y respetando las proporciones que le correspondían a los socios antes de aumentar el capital, el mismo es ahora de \$ 1.500.000, dividido en 15.000 cuotas de \$ 100 cada una, correspondiendo a la Sra. María Teresa Fussetti, 4.200 cuotas de \$ 100 cada una, o sea un capital de \$ 420.000; la Sra. María de los Ángeles Casareto, 4.200 cuotas de \$ 100 cada una, o sea un capital de \$ 420.000; el Sr. Salvador Fussetti, 6.450 cuotas de \$ 100 cada una, ó sea un capital de \$ 645.000; y el Sr. Juan Julián Fussetti, 150 cuotas de \$ 100 cada una, o sea un capital de \$ 15.000.

4) Restantes cláusulas del contrato social. Se mantienen sin modificaciones.

Rosario, Noviembre de 2022.

\$ 220 489962 Nov. 29

SUCESORES DE EDGARDO BIELER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SUCESORES DE EDGARDO BIELER S.A. s/Designación de Autoridades; (CUIJ N° 21-05209707-7), de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Sucesores de Edgardo Bieler S.A.

Designación de Autoridades: Por instrumento privado de fecha 17 de marzo de 2020, los accionistas que representan el 100% del capital social de la entidad Sucesores de Edgardo Bieler S.A., C.U.I.T. N° 30-70760292-5, con domicilio social en calle Av. Gobernador Iriondo N° 2365 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Santa Fe, bajo el N° 179, F° 24, del Libro 11 de Estatutos de .S.A., en fecha 16 de Septiembre de 2008 han resuelto -por unanimidad- proceder a la elección de los miembros del Directorio por el periodo estatutario, el que estará integrado de la siguiente forma: Pablo Matías Bieler, D.N.I. N° 22.477.462, C.U.I.T. N° 20-22477462-2, con domicilio en calle Iriondo N° 2359, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, Presidente; y Aníbal Floreal Bieler; D.N.I. N° 26.772.638, C.U.I.T, N° 20-26772638-9, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 2706, de la ciudad de San Justo, provincia d Santa Fe, Director Suplente. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretaria.

\$ 60 490034 Nov. 29

TRESMAN SOCIEDAD ANONIMA

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber por un día del siguiente edicto de cambio de domicilio de la sede social de Tresman S.A.:

Por decisión del Directorio de fecha 31 de octubre de 2022, se ha procedido al cambio de domicilio de la sede social de la sociedad, siendo el nuevo domicilio en calle Triunvirato N° 878, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Rafaela, 18/11/2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 50 490080 Nov. 29

**TECNO ABERTURAS SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Socios: Luis Antonio Molina, argentino, nacido el 14.10.1985, 37 años, DNI N° 31.842.443, CUIT N° 20-31842443-9, empresario, y Betiana Soregaroli, argentina, nacida el 27.09.1987, 35 años, DNI N° 33.328.537, CUIT N° 27-33328537-7, empresaria, ambos cónyuges entre sí, domiciliados en Av. Constitución 2200 - Country Pinar 1 - Lote N° 66, de la ciudad de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán - Fecha del acta constitutiva: 01/11/2022 - Denominación Social: Tecno Aberturas S.R.L. - Domicilio Social: Rosario, Provincia de Santa Fe. - Sede Social: Av. 27 de Febrero 145 - Rosario, Provincia de Santa Fe - Objeto Social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) la comercialización, fabricación, procesamiento y/o elaboración en diversas etapas de su producción e industrialización, venta, colocación, almacenamiento, manipulación, carga y descarga, servicio de entrega y traslado de perfiles de aluminio, de perfiles de PVC y materiales vidrios, incluyendo su procesamiento, fraccionamiento y distribución, armado de todo tipo de cerramientos de aluminio y PVC, contemplándose en todas sus formas la consignación, importación, exportación y representación de los mismos; b) La comercialización de artículos de construcción y todo otro material vinculado, directa o indirectamente, implícitamente o no, con el arte del diseño industrial, comercial y decoración; c) la ejecución de obras y construcciones de cualquier característica, sean las mismas de carácter público como privado y de cualquier otro tipo y uso, incluyendo vivienda, comercio o industria, y d) la prestación de servicios de logística y transporte de cargas en general

de todo tipo de bienes y cosas, cualquiera sea su naturaleza y/u origen, natural o artificial, propios o ajenos. - PLAZO: 90 años desde su inscripción en el Registro Público. - Capital Social: \$ 1.000.000, representado por 10.000 cuotas sociales de \$ 100 cada una. - Organización Legal: Gerencia integrada de 1 a 3 gerentes, pudiendo designarse igual cantidad de suplentes. - Representación Legal: A cargo del gerente y/o de cualquier gerente titular en caso de gerencia plural, indistintamente. - Duración del gerente: Tiempo indeterminado. Fiscalización: A cargo de los socios. - Integración de la gerencia: Gerentes Titulares: Luis Antonio Molina, DNI N° 31.842.443, CUIT N° 20-31842443-9 y Betiana Soregaroli, DNI N° 33.328.537, CUIT N° 27-33328537-7. - Domicilio especial de los gerentes: Av. 27 de Febrero 145, Rosario, Santa Fe. - Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 80 489961 Nov. 29

TERRAZAS GESTION INMOBILIARIA S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Terrazas Gestión Inmobiliaria S.A.S. s/Órgano de Administración; Expte. N° 21-05530008-6, por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación de Rosario, a/c del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación de ley:

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a los 27 días del mes de Mayo de 2022, según reunión de socios de Terrazas Gestión Inmobiliaria SAS, con la presencia del total de capital social, se resuelve:

- Aprobar la gestión y aceptar la renuncia de la Administradora titular Laura Ortega Cabanellas DNI N° 28.821.607.

- Reorganizar el órgano de Administración de la sociedad quedando conformado según lo resuelto por unanimidad de la siguiente manera

Administrador Titular Kevin Enzo Yus, argentino, DNI N° 37.830.542, CUIT N° 20-37830542-0, nacido el 29 de Mayo de 1998, soltero, comerciante, con domicilio en calle Rawson 450 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Administrador Suplente Ricardo Walter Lomoro, argentino, DNI N° 22.908.347, CUIT N° 20-22908347-4, nacido el 11 de octubre de 1972, casado en primeras nupcias con Maria Soledad Báez González DNI N° 27.219.408, corredor inmobiliario, con domicilio en calle Pje. Mario Casas 1017 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 490051 Nov. 29

TRANSPORTAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en L-) Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente TRANSPORTAR S.R.L. s/Constitución; N° 4659/2022, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL:

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de Septiembre de 2022, los señores De Gana Emanuel Leandro, de nacionalidad argentino, nacido el 03 de Abril de 1986, DNI N° 32.287.377, CUIT N° 20-32287377-9, soltero, con domicilio en calle Pavón 5360, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Ferrini Alejandro Raúl, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de Abril de 1982, DNI N° 29.388.369, CUIT N° 20-29388369-7, soltero, con domicilio en calle Centenario 1545, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Correa German Ariel, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de Febrero de 1987, DNI N° 32.803.693, CUIT N° 20-32803693-3, soltero, con domicilio en calle Paraguay 1484 Piso 4 Departamento 1, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Correa Roberto Mario, de Nacionalidad argentino, nacido el 08 de Septiembre de 1961, DNI N° 14.440.616, CUIT N° 20-14440616-9, divorciado, con domicilio en calle Doctor Riva 2555, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; todos mayores de edad y hábiles para contratar, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación Transportar S.R.L. cuya sede social se fija en calle Sánchez de Bustamante 418, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

1.- Duración: El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

2.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros el servicio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, y cargas en general, urbanos e interurbanos, por vía terrestre.

3.- Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 2.000.000 (pesos dos millones), dividido en 2.000 cuotas partes de valor nominal \$ 1.000 (pesos mil) cada una; cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle y proporciones: el socio German Ariel Correa suscribe 500 cuotas partes de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, que representa la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil); el socio De Gana Emanuel Leandro suscribe 500 cuotas partes de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, que representa la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil); el socio Ferrini Alejandro Raúl suscribe 500 cuotas partes de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, que representa la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil); el socio Correa Roberto Mario suscribe 500 cuotas partes de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, que representa la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil). Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, totalmente en efectivo, de la siguiente manera: 25% a la fecha del presente contrato y el resto en un plazo no mayor a un año a partir de la fecha del presente contrato. Se autoriza la suscripción de cuotas complementarias de capital, conforme al Artículo 150 de la Ley 19.550.

4.- Designación de gerentes: Se resuelve por unanimidad designar como socios gerentes de la sociedad a los señores: De Gana Emanuel Leandro y Ferrini Alejandro Raúl, quienes actuarán en forma individual, indistinta o alternativamente cualquiera de ellos. La remoción y nombramiento de/los Gerente/s se efectuara por unanimidad de votos en Asamblea de Socios. El mandato es ilimitado.

5.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

6.- Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 120 490015 Nov. 29

TEODORO OSCAR CIAMPO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria Acta N° 24 de fecha 25 de julio de 2022 se ha procedido a la modificación del estatuto social, de la firma Teodoro Oscar Ciampo S.A., en sus artículos Cuarto, Quinto y Décimo Primero, los cuales han quedado redactados de la siguiente manera:

Artículo Cuarto. La Sociedad tendrá por objeto: a) la instalación, en el país y/o en el extranjero por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de un establecimiento industrial metalmecánico de precisión para la fabricación de engranajes, coronas y sinfines, dentados, especiales, matricería, repuestos industriales para máquinas y equipos. En este momento se declara bajo juramento que en cumplimiento de las actividades enumeradas, la Sociedad Anónima no quedará comprendida en el inciso 4º del artículo 299 de la ley 19.550; b) Desarrollos inmobiliarios (constructora). A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer, los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Artículo Quinto: El capital de la Sociedad en de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000.) representado por un millón doscientas mil (1.200.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550 y sus modificaciones.

Artículo Décimo Primero: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y permanecerán en el cargo hasta la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su selección. La Asamblea en su primera sesión debe designar al menos un Presidente y un Director Suplente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Asimismo se incorporaron al estatuto social los artículos Décimo noveno y vigésimo, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera:

Artículo décimo noveno. Quedan autorizadas las reuniones a distancia tanto del órgano de Administración como de Gobierno, en tanto se garantice: 1. La libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; 2. La posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 3. La participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; 4. Que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; 5. Que el representante conserve una

copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite; 6. Que la reunión celebrada sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social; 7. Que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación.

Artículo Vigésimo: Transferencia de acciones: Se establece el derecho de preferencia y de acrecer de los accionistas. El ejercicio de este derecho queda supeditado al siguiente:

Procedimiento de transferencia:

El accionista que se propone ceder sus acciones deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia al Directorio y a todos los accionistas. En la comunicación que el accionista cedente haga al Directorio y a los demás accionistas deberá indicar el nombre y el apellido del interesado, precios y condiciones de la venta y forma de pago. A iguales condiciones los accionistas tienen el derecho de preferencia de compra.

Los accionistas deberán notificar al Directorio su decisión de compra en un plazo no mayor de 15 días de recibida la comunicación.

Si alguno de los accionistas desiste de la preferencia, habilita a los restantes accionistas a ejercer el derecho de acrecer por el término de 10 días, contados desde el vencimiento del plazo establecido en el párrafo anterior (15 días).

Vencido dicho plazo sin que ningún accionista ejerza su derecho de preferencia, se entenderá por desistida la misma, quedando autorizada la venta y desistidos todos los derechos por parte de los accionistas.

Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de Directorio sobre la resolución que se hubiera adoptado.

\$ 160 489963 Nov. 29

WAIMILA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2022, ha procedido a la designación de nuevos Directores por tres ejercicios, por finalización de sus mandatos. De esta manera, el Directorio de Waimila S.A. queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Daniela Marina Guerrero, Vicepresidente: Oscar Gonzalo Guerrero, Directora Titular: Paula Marcela Guerrero y Directora Suplente: Ana Teresa Perea.

\$ 50 490009 Nov. 29

LA UNION DEL NORTE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Oficio juzgado de primera instancia de distrito N° 17 en lo civil, comercial y laboral de Villa Ocampo (SF) en autos: STECHINA, HORACIO ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-26316334-3) s/Adjudicación de cuotas sociales en LA UNION DEL NORTE S.R.L.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, hace saber que en los autos Oficio Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (SF) en autos: STECHINA, HORACIO ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-26316334-3, (Expte. N° 341 12.022) - (CUIJ N° 21-05292118-7), se ha ordenado la siguiente publicación:

En autos STECHINA, HORACIO ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-26316334-3), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 17 de Villa Ocampo, de la Dra. María Isabel Arroyo, se dictó la presente Resolución, lo cuál se transcribe a continuación: Villa Ocampo, 07 de Septiembre de 2015. Autos y vistos: Estos caratulados: STECHINA, HORACIO ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. N° 139/2015), tramitados por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 17, de ésta ciudad de Villa Ocampo; y, considerando:... Resuelvo: Declarar que por fallecimiento de Horacio Antonio Stechina, son sus únicos y universales herederos, sin perjuicio de terceros, su cónyuge supérstite Beatriz Mirella Martínez y a sus hijos llamados Federico Luciano Stechina, Eric Edgardo Stechina y Adriana Beatriz Stechina. Póngaseles en posesión de los bienes de la herencia no poseídos por terceras personas. Cese la intervención fiscal. Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. Regístrese, hágase saber e inscribáse en el Registro de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dr. Gaston G. Caglia, Secretario.

Habiéndose practicado las operaciones de Inventario, Avalúo, Partición y Adjudicación, se detalla a continuación las cuotas sociales adjudicadas en la entidad Societaria: La Unión Del Norte S.R.L., según lo siguiente: 1.- Beatriz Mirella Martínez, DNI N° 13.231.659, 150 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una ; 2.- Federico Luciano Stechina, DNI N° 35.770.442, 50 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una ; 3.- Eric Edgardo Stechina, DNI N° 37.299.241 , 50 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una; y 4.- Adriana Beatriz Stechina, DNI N° 39.815.094, 50 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una;

- Por Resolución: Villa Ocampo, 30 de Agosto de 2022. Autos y vistos: Estos caratulados: STECHINA, HORACIO ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26316334-3, (Expte. 139/2015), tramitados por ante éste Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 17 de ésta ciudad de Villa Ocampo; y, Considerando: Que puestas de manifiesto las operaciones de inventario, avalúo y partición por el término de ley, se han recabados los informes pertinentes al Registro General, abonados los impuestos correspondientes y corrido vista ordenada a Caja Forense; por ello Resuelvo: 1) Ordenar la inscripción de los bienes denunciados en autos a favor de los herederos adjudicatarios, oficiándose a sus efectos. 2) Regístrese, protocolícese y hágase saber. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

Reconquista-Santa Fe- 09 de noviembre de 2.022. Secretaria- Dra. Mirian Graciela David.

\$ 300 490000 Nov. 29

ZENON S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Los accionistas de Zenon S.A. comunican a todos los efectos legales la composición del Directorio de la sociedad con la siguiente distribución de cargos:

Director titular con cargo de Presidente: Ramiro Trovant, de nacionalidad argentina, DNI N° 35.703.579, CUIT N° 20-35703579-2, nacido el 08 de marzo de 1.991, sexo masculino, soltero, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1802, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Director Suplente: Gustavo Marcelo Trovant, de nacionalidad argentina, DNI N° 17.130.213; CUIT N° 20-17130213-8, nacido el 06 de septiembre de 1.963, sexo masculino, casado en primeras nupcias con Mónica Patricia Casco, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1802, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

\$ 50 489993 Nov. 29
